



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CORDOBA, 28 FEB 2011

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0018254/2008 por el cual el CENTRO DE VINCULACIÓN SEGURIDAD EN INMUEBLES solicita autorización para renovar Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) con el Ing. Ángel Andrés GALEASSO, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 16 de Septiembre de 2008;

Que el Abogado Asesor de ésta Facultad a fs. 57, expresa su conformidad en los aspectos formales y legales;

Que la Secretaria de Extensión a fs. 58, informa que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior 2008

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) de que se trata, a celebrar con el Ing. Ángel Andrés GALEASSO (D.N.I. 17.158.963), obrante a fs. 52 a 55, que como ANEXO I forma parte de la presente, el cuál regirá desde 01 de Agosto de 2010 y hasta el 31 de Julio de 2011 con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con Recursos del CENTRO DE VINCULACIÓN SEGURIDAD EN INMUEBLES de esta Facultad.

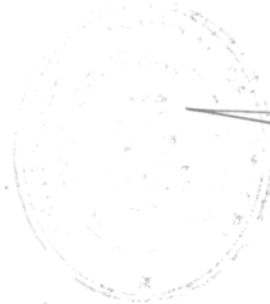




UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- Dése al registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar al interesado y al Centro de Vinculación Seguridad en Inmuebles.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 000054 -T- 2011.-

